

2757

FORMA N° 7



La suscrita, Secretaria de la Facultad de Arquitectura dependiente de la Universidad Veracruzana en esta ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz; C E R T I F I C A: Que según datos que existen en el Archivo de esta Institución en el expediente referente al C. LIMON LUNA VICENTE EDUARDO, se encuentra Certificado de Revalidación de Estudios de Iniciación Universitaria que a la letra dice: Al margen superior izquierdo: FORMA N°7.-Impreso un sello con el Escudo Universitario: UNIVERSIDAD LIS DE VERACRUZ; ARTE, CIENCIA, LUZ.-ESCUELA.-CERTIFICADO.-NUMERO.- En seguida una fotografía del interesado debidamente cancelada por un sello entintado con la misma inscripción y escudo anterior; UNIVERSIDAD LIS DE VERACRUZ; ARTE, CIENCIA, LUZ.- OFICIALIA MAYOR.- FIRMA DEL INTERESADO.- Al centro: CERTIFICADO DE REVALIDACION DE ESTUDIOS DE INICIACION UNIVERSITARIA, DEL AREA TECNICA, AUTORIZADO POR LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA A FAVOR DE VICENTE EDUARDO LIMON LUNA, CUYO RETRATO Y FIRMA CONSTAN AL MARGEN:

MATERIAS

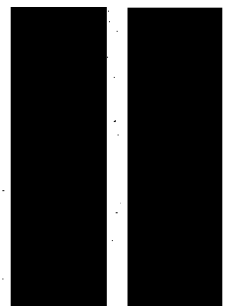
PRIMER SEMESTRE:

- 1.- ALGEBRA I.....
- 2.- GEOMETRIA ANALITICA.....
- 3.- FISICA.....
- 4.- TALLER DE INGLES.....

SEGUNDO SEMESTRE:

- 5.- ALGEBRA II.....
- 6.- CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL.....
- 7.- FISICA II.....
- 8.- QUIMICA GENERAL.....
- 9.- TALLER DE DIBUJO.....

CALIFICACIONES
NUMERO LETRA



CERTIFICADO

NUMERO

ESCALA DE CALIFICACIONES DE 1 A 10.-MINIMA DE APROBACION: 6 SEIS.

Este documento justifica Revalidación de NUEVE MATERIAS del Ciclo Completo de Iniciación Universitaria del Area Técnica, cursadas y aprobadas en los años de 1981/82 y 1982/83 en la Universidad Cristóbal Colón, con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo 81676, según certificado número 016/84, expedido en Veracruz, Ver., el 21 de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, con fundamento en el dictamen de la Dirección General del Area Académica Técnica, contenido en el oficio número 1046/84 de fecha 10 de Julio de 1984, que se reserva en el archivo de esta Casa de Estudio, para comprobar los términos del presente.- Xalapa-Ez., Ver., a 9 de Agosto de 1984.- Vo.Bo.- MVZ. AUGUSTO MANCISIDOR ABUJA.-SECRETARIO ACADEMICO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. CARLOS JUAN ISLAS RICAÑO.-OFICIAL MAYOR.- Firma ilegible. TAMBIEN CERTIFICO: Que en el expediente referente al C. LIMON LUNA VICENTE EDUARDO, se encuentra Certificado de Revalidación de Estudios de la Carrera de Arquitectura que a la letra dice: Al margen superior izquierdo: FORMA N°7.- Impreso un sello con el Escudo Universitario: UNIVERSIDAD LIS DE VERACRUZ; ARTE, CIENCIA, LUZ.- ESCUELA.-CERTIFICADO.-NUMERO.-En seguida una fotografía del interesado debidamente cancelada por un sello entintado con el mismo emblema anterior; UNIVERSIDAD LIS DE VERACRUZ; ARTE, CIENCIA, LUZ.-OFICIALIA MAYOR.- Firma del interesado.-Al centro: CERTIFICADO DE REVALIDACION DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, AUTORIZADO POR LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA EN FAVOR DE VICENTE EDUARDO LIMON LUNA, CUYO RETRATO Y FIRMA CONSTAN AL MARGEN:

MATERIAS:

PRIMER SEMESTRE:

- 10.-CURSO BASICO PARA EL DISEÑO ARQUITECTONICO I.....
- 11.-INSTALACIONES I.....
- 12.-ANALISIS HISTORICO I.....
- 13.-MATERIALES, SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA CONSTRUCCION (TOPOGRAFIA) I.....
- 14.-DESARROLLO Y DISEÑO URBANO (EVOLUCION DE LA CIUDAD I).....

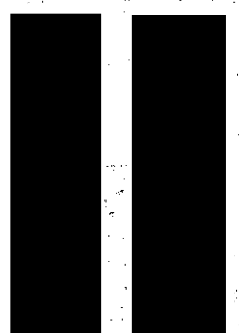
SEGUNDO SEMESTRE:

- 15.-DISEÑO ESTRUCTURAL (ESTABILIDAD) II.....
- 16.-MATERIALES, SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA CONSTRUCCION II.....

TERCER SEMESTRE:

- 17.-DISEÑO ESTRUCTURAL III.....

CALIFICACIONES
NUMERO LETRA



Escala de calificaciones de 1 a 10.-Minima de aprobación: 6 (SEIS).

Este documento justifica Revalidación de OCHO MATERIAS de la Carrera de ARQUITECTURA, cursadas y aprobadas en los años de 1982/83, 1983 y 1983/1984 en la Universidad Cristóbal Colón, con reconocimiento de válides oficial de estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo 81676, según certificado número 016/84, expedido en Veracruz, Ver., el 21 de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, con fundamento en el dictamen de la Dirección General del Area Académica Técnica, contenido en el oficio número 1046/84, que se reservan en el archivo de

A la vuelta.....

FIRMA DEL INTERESADO



De la vuelta.....

esta Casa de Estudio, para comprobar los términos del presente.- Xalapa-Ez., Ver.
a 8 de Agosto de 1984.- Vo.Bo.- MVZ.AUGUSTO MANCISIDOR ANUJA.-SECRETARIO ACADEMI
CO.-Firma ilegible.- LIC. CARLOS JUAN ISLAS RICAÑO.-OFICIAL MAYOR.- Firma ilegible.-
unas iniciales:RAA/cra.- - - - -

ASINISMO CERTIFICO:Que según datos que existen en el Archivo de esta Institución
el C. LIMON LUNA VICENTE EDUARDO, cursó y aprobó las materias correspondientes a
la Carrera de Arquitectura según Plan de Estudios 1974/1985, que a continuación
se expresan con las calificaciones siguientes:-----

M A T E R I A S:	PERIODO ESCOLAR	TIPO DE EXAMEN	CALIFICACION NUMERO LETRA
PRIMER SEMESTRE:			
18.-Diseño Estructural I (Estática).....	1984		
19.-Geometría Descriptiva I.....	1984		
20.-Métodos y Técnicas de Investigación- I.....	1984		
21.-Antropología Social I.....	1984		
SEGUNDO SEMESTRE:			
22.-Instalaciones II.....	1984/85		
23.-Geometría Descriptiva II.....	1984/85		
24.-Métodos y Técnicas de Investigación- II.....	1984/85		
25.-Análisis Histórico II.....	1984/85		
26.-Desarrollo y Diseño Urbano II.....	1984/85		
27.-Antropología Social II.....	1984/85		
28.-Diseño Básico Arquitectónico II.....	1984/85		
TERCER SEMESTRE:			
29.-Materiales, Sistemas y Procedimientos de la Construcción III.....	1985		
30.-Instalaciones III.....	1985		
31.-Análisis Histórico III.....	1985		
32.-Desarrollo y Diseño Urbano III.....	1985		
33.-Organización Arquitectónica I.....	1985		
34.-Diseño Arquitectónico I.....	1985		
CUARTO SEMESTRE:			
35.-Diseño Estructural IV.....	1985/86		
36.-Materiales, Sistemas y Procedimientos de la Construcción IV.....	1985/86		
37.-Instalaciones IV.....	1985/86		
38.-Análisis Histórico IV.....	1985/86		
39.-Desarrollo y Diseño Urbano IV.....	1985/86		
40.-Organización Arquitectónica II.....	1985/86		
41.-Teoría de la Arquitectura I.....	1985/86		
42.-Diseño Arquitectónico II.....	1985/86		
QUINTO SEMESTRE:			
43.-Diseño Estructural V.....	1986		
44.-Análisis Histórico V.....	1986		
45.-Desarrollo y Diseño Urbano V.....	1986		
46.-Organización Arquitectónica III.....	1986		
47.-Diseño Arquitectónico III.....	1986		
SEXTO SEMESTRE:			
48.-Diseño Estructural VI.....	1986/87		
49.-Análisis Histórico VI.....	1986/87		
50.-Desarrollo y Diseño Urbano VI.....	1986/87		
51.-Organización Arquitectónica IV.....	1986/87		
52.-Teoría de la Arquitectura II.....	1986/87		
53.-Diseño Arquitectónico IV.....	1986/87		
SEPTIMO SEMESTRE:			
54.-Desarrollo y Diseño Urbano VII.....	1987		
55.-Diseño Arquitectónico V.....	1987		
OCTAVO SEMESTRE:			
56.-Desarrollo y Diseño Urbano VIII.....	1987/88		
57.-Teoría de la Arquitectura III.....	1987/88		
58.-Diseño Arquitectónico VI.....	1987/88		

A la vuelta.....

DE LA VUELTA.....



Conducta observada en el Plantel: B U E N A.

Este documento justifica aprobación en 58 (Cincuenta y ocho) Materias correspondientes a Iniciación Universitaria y del Primero al Octavo semestre de la Carrera de Arquitectura. Los Estudios fueron realizados conforme a los Planes de Estudio vigentes; la escala de calificaciones es de 1 a 10. Mínima aprobatoria 6 - - (Seis).

Y, en cumplimiento de las prescripciones legales, se expide el presente CERTIFICADO DE ESTUDIOS PROFESIONALES COMPLETO DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los nueve días del mes de Julio del año de mil novecientos noventa y ocho.

Vo.Bo.

CERTIFICADO

SECRETARIA,

EL DIRECTOR,

NUMERO

ARQ. MA. MADALUPE NOEMI UHARA GUERRERO. ARQ. DARIO H. HERNANDEZ REYNANTE.

/Vicky*

FIRMA DEL INTERESADO



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once horas del día veintiuno de enero de dos mil veintidós, se reúnen en la Sala de Juntas de la persona Titular de esta Secretaría, ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número cuatro, colonia María Esther Badillo de esta Ciudad Capital, él y las CC. Arturo García Márquez, en su carácter de Presidente y Titular de la Unidad Administrativa; Gabriela Anais Morgado Mendoza, Secretaria y Titular de la Unidad de Transparencia y Rosalba García Salazar, Vocal y Titular de la Dirección General Jurídica, todas personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SIOP); con la finalidad de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, para lo cual se procede a analizar y desahogar los puntos del orden del día previamente circulado con oficios número SIOP/UT-CT/005/2022 y SIOP/UT-CT/006/2022.-----

Acto seguido el Presidente del Comité da la bienvenida y una vez confirmado el quórum legal, cede el uso de la voz a la Secretaria del Comité para el desarrollo de la sesión, en apego al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de Asistencia. -----

II. Lectura y aprobación del orden del día. -----

III. Presentación, análisis, discusión y en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de la información referente a la fracción XVII (La información curricular...) de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 15 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio dos mil veintiuno; misma que fue solicitada por el Titular del Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa, siendo esta el área responsable de la alimentación y carga de la Obligación de Transparencia en comento. -----

IV. Asuntos Generales -----

V. Clausura. -----

Primero. - Lista de Asistencia. Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes, él y las CC. Arturo García Márquez, en carácter de Presidente y Titular de la Unidad Administrativa; Gabriela Anais Morgado Mendoza, Secretaria del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia; y Rosalba García Salazar, como Vocal y Titular de la Dirección General Jurídica, con adscripción a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; una vez verificado el quórum legal para la celebración de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, se procede a la presentación del siguiente punto del orden del día. -----

Segundo. - Lectura y aprobación del Orden del día. El Presidente del Comité da lectura al orden del día, remitido con anterioridad al funcionariado que integra este Órgano Colegiado; aprobándolo por unanimidad. -----



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Tercero. - Presentación, análisis, discusión y en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de la información referente a la fracción XVII (La información curricular...) de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 15 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio dos mil veintiuno; misma que fue solicitada por el Titular del Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa, siendo esta el área responsable de la alimentación y carga de la Obligación de Transparencia en comento. En uso de la voz, la C. Gabriela Anaís Morgado Mendoza, Secretaria del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia, manifiesta lo siguiente:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha cuatro de enero del año en curso, la Unidad de Transparencia mediante Circular No. SIOP/UT/001/2022, informó a las áreas responsables de la carga de Obligaciones de Transparencia correspondientes a la actualización del Cuarto Trimestre del ejercicio dos mil veintiuno.-----

2.- En apego a los Lineamientos para la Publicación de las Obligaciones de Transparencia derivadas del Acuerdo emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2020; y del Acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021 y Anexo publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Núm. Ext. 128 de fecha 31 de marzo de 2021 emitido por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.-----

3.- Con oficio número SIOP/RH/0046/2022, suscrito por el L.C. Nicolás Limón Landa, Titular del Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Unidad Administrativa, recibido el día diecinueve de enero de dos mil veintidós, en la Unidad de Transparencia, en el cual solicita:

"Con la finalidad de resguardar y proteger datos personales sensibles contenidos en la documentación comprobatoria de grado de estudios cargados en la Plataforma Nacional de Transparencia, toda vez que dicho datos deben ser resguardados y protegidos por esta Secretaría como sujeto obligado, solicito a Usted su intervención a fin de que se someta a consideración del Comité de Transparencia la clasificación como confidencial y aprobación de la versión pública de la información cargada en la citada Plataforma, adjuntando el informe respectivo."

Vistos los antecedentes del asunto que se desahoga, la Secretaria del Comité pone a consideración de los miembros de este Órgano Colegiado los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción II, 70 fracción XVII, 100, 103, 104, 105, 106 fracción III, 107, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15 fracción XVII, 55,



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

60 fracción III, 69 y 72 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14, 37, 38 y 42 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII, cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo. -----

II.- El Titular del Departamento de Recursos Humanos, considera pertinente clasificar como confidencial y realizar las versiones públicas de diversos comprobantes de estudios, los cuales son necesarios para requisitar el formato LTAIPVIL15XVII (Información curricular...), fracción derivada de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo el 15 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ---

III.- De acuerdo a la clasificación como confidencial que determinó el Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Unidad Administrativa, de diversos documentos de comprobación de grado de estudio que contienen datos identificativos y académicos del personal servidor público en esta Dependencia, mismos que son recabados con la finalidad de integrar el expediente del personal que labora en este Sujeto Obligado, así como para dar cumplimiento a diversos trámites y registros, además de publicar la citada obligación de transparencia.-----

IV.- Al respecto, se detectaron datos categorizados como académicos e identificativos, tales como Clave Única de Registro Poblacional (CURP), Código de barras, Código QR y calificaciones y promedios, toda vez que se consideran datos que pueden hacer identificable a una persona, cuya revelación sin la autorización del Titular de los Datos Personales, puede provocar un daño o perjuicio mayor al beneficio de proporcionarse a algún particular, así como la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia, ya que se puede acceder a la identidad de las personas, razón por la cual la ley de la materia ordena que se deben establecer las medidas necesarias para proteger, salvaguardar y garantizar la confidencialidad de los datos personales.-----

V.- En este sentido, el Titular del Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa, remite a este Comité el informe de clasificación con su correspondiente prueba de daño establecida en el numeral 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismos que se anexan a la presente. -----

VI.- Es deber de este sujeto obligado salvaguardar y proteger la información contenedora de datos personales, ya que, de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se puede provocar un daño o perjuicio a la persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular o la publicación de estos en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal Institucional de este Sujeto Obligado. -----

VII.- Por lo anterior, y de conformidad en lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra señala:

*"artículo 60.- La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:
I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;*



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o

III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley."

VIII.- Este Comité de Transparencia es competente para modificar, revocar y en su caso, confirmar la clasificación como confidencial, así como la aprobación de las versiones públicas en comento, que realizó el Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Unidad Administrativa, en los términos que establecen los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 130, 131 y 149 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

El Presidente solicita la votación del funcionariado integrantes de este Comité, respecto de la confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de diversos comprobantes de estudios del personal servidor público de esta Secretaría, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio dos mil veintiuno, los cuales deben encontrarse debidamente publicados en el formato de la fracción XVII (Información curricular...) del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo el numeral 15 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de lo establecido por la normatividad anteriormente señalada. Al no haber más observaciones al respecto, se instruye a la Secretaria del Comité, recabe la votación correspondiente. -----

La Secretaria del Comité solicita, manifiesten el sentido de su voto de manera particular, quedando de la siguiente manera:

Integrantes del Comité de Transparencia de la SIOP	Voto
C. Arturo García Márquez Presidente	A favor
C. Gabriela Anais Morgado Mendoza Secretaria	A favor
C. Rosalba García Salazar Vocal	A favor

La Secretaria informa al funcionariado integrante de este Comité que el tercer punto del orden del día fue aprobado por Unanimidad de votos, estableciendo el siguiente: -----

ACUERDO SIOP/CT/001°EXT-001/2022.- Este Comité, con fundamento con los artículos 43, 44 fracción II, 70 fracción XVII, 100, 103, 104, 105, 106 fracción III, 107, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15 fracción XVII, 55, 60 fracción III, 69 y 72 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14, 37, 38 y 42 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII, cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo, por



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

unanimidad, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS, referente a diversos documentos de comprobación académica del personal que labora en esta Dependencia, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio dos mil veintiuno, las cuales se encuentran publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Institucional de este Sujeto Obligado, en la fracción XVII (Información curricular...) de los artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su homólogo 15 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, determinada por el Titular del Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa de esta Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas. -----

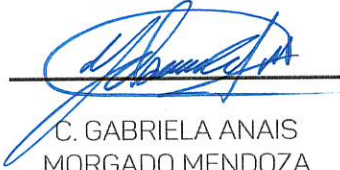
Se instruye a la Unidad de Transparencia de la SIOP, notifique el Acuerdo tomado en la presente, al Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa de este Sujeto Obligado para la carga procedente en la obligación de transparencia referida. -----

Cuarto. - Asuntos Generales. El C. Arturo García Márquez, Presidente del Comité y Titular de la Unidad Administrativa, pregunta al funcionariado presente si existe algún asunto pendiente por atender, y al no haber aportación al respecto, se procede al cierre de la sesión. -----

Quinto. - Clausura. Una vez desahogados todos los puntos del orden del día y al no existir otro asunto que tratar, siendo las doce horas del día de su inicio, se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria, dando lectura a la presente acta, firmando al calce y al margen las personas servidoras públicas que en ella intervinieron, para los fines administrativos y legales a que haya lugar. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS


C. ARTURO GARCÍA
MÁRQUEZ
PRESIDENTE
Y TITULAR DE LA
UNIDAD
ADMINISTRATIVA


C. GABRIELA ANAÍS
MORGADO MENDOZA
SECRETARIA
Y TITULAR DE LA
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA


C. ROSALBA GARCÍA
SALAZAR
VOCAL
Y TITULAR DE LA
DIRECCIÓN
GENERAL JURÍDICA



Fecha de clasificación	18 de enero de 2022.
Titular del área responsable de la información que la generó, obtuvo, adquirió, transformo y/o conserva.	Departamento de Recursos Humanos.
El nombre del documento o expediente	Comprobantes de grado de estudios referente al formato de la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su homóloga del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Tipo de clasificación	Información clasificada como CONFIDENCIAL
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 43, 44 fracción II, 100, 103, 104, 105, 106 fracción III, 107, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 55, 58, 60 fracción III, 69 y 72 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LTAIP). Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14, 37, 38 y 42 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. De los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII, cuarto, quinto, séptimo fracción I, octavo, noveno, trigésimo octavo, cuadragésimo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo.



Razones y motivos de la clasificación
(Prueba de daño art. 104 de la LGTAIP)

Se trata de diversos comprobantes de estudios, los cuales se encuentran cargados en el formato LTAIPVIL15XVII (Información curricular...), para el cumplimiento de la obligación de su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a la fracción del artículo XVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como su homólogo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el Portal Institucional de éste sujeto obligado. Dichos documentos contienen los siguientes datos personales:

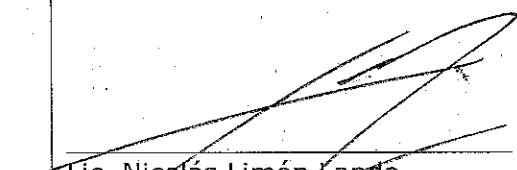
- Clave Única de Registro Poblacional (CURP)
- Código de barras
- Código QR
- Calificaciones
- Promedios

Al respecto, se clasifican como confidenciales dichos datos derivados de los comprobantes de estudio del personal del Servicio Público, toda vez que constituyen datos personales que deben ser protegidos por este sujeto obligado en términos de la normatividad de la materia. Esto es así ya que a través de dichos datos se puede acceder a la identidad de las personas titulares de los datos personales, razón por la cual el marco jurídico y normativo aplicable dispone el establecimiento de medidas necesarias para proteger y salvaguardar dichos datos.

En tal sentido, los datos se recaban con la finalidad de integrar el expediente del personal adscrito al sujeto obligado, así como para cumplir con diversos trámites y registros por parte de este mismo sujeto obligado, además de la publicación en la citada obligación de Transparencia

En este sentido, es deber de éste sujeto obligado salvaguardar y proteger dicha información, ya que de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se puede provocar un daño o perjuicio de la persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular o en la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal Institucional de ésta Secretaría.



Clasificación completa o parcial	Parcial
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican.	• Clave Única de Registro Poblacional (CURP) • Código de barras (CURP) • Código QR (CURP) • Calificaciones • Promedios
Rúbrica del titular del área que clasifica	 Lic. Nicolás Limón Landa. Jefe del Departamento de Recursos Humanos.